

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-10173-20230523095809.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 51.pdf	4487597_20230523_095811.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 51.pdf	4487602_20230523_095811.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 51(EMPLEO SOCIAL).pdf	4487608_20230523_095811.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.51 (empleo social).pdf	4489843_20230523_095811.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 51.2021.pdf	4497825_20230523_095811.pdf	3	10 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/10173**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:58:11)**

ASUNTO: G.I 51/2021 EMPLEO SOCIAL POR IMPORTE DE 9.975,00 EUROS.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 51.pdf**

SHA256: 676CC4B47A25CF3E5AE5C657E823B5AB566793B884370777891F26FE39978AC1

CSV: FBA35B4B3EBA37356D70 Fecha de insercion : 23-09-2021 14:33:21

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 51.pdf**

SHA256: 056375B6511074FDDFE12824FECCBEFE91FC23B8F6F167E6D38D9D5F1E7E3B3D

CSV: 522DAB652B2BF6618DE0 Fecha de insercion : 23-09-2021 14:33:41

**Resguardo del documento: INFORME INTERV 51(EMPLEO SOCIAL).pdf**

SHA256: B0353DDDA053B6FE29CC480148C996D2E0279F35FC34FBD60337AE3B39A3E25D

CSV: 4D3922072F3202736B8C Fecha de insercion : 24-09-2021 13:12:46

**Resguardo del documento: Decreto GEN.51 (empleo social).pdf**

SHA256: 86D1C1C62AFB497D993D3306157B8C4378C2907E159CB65B646531A9CBE9D027

CSV: 955F30CB4E9143D4E45A Fecha de insercion : 24-09-2021 13:22:07

**Resguardo del documento: CONT. G.I 51.2021.pdf**

SHA256: C6BFDFD800C951979975EFD92AF075EC996330A83ABFF517CC23F983AF0D8566



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	7.462,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	2.513,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>9.975,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	9.975,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.975,00</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**FBA3 5B4B 3EBA 3735 6D70**



FBA35B4B3EBA37356D70

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-09-2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 51/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**522D AB65 2B2B F661 8DE0**



522DAB652B2BF6618DE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23-09-2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 51/2021**  
**GEX 10173**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 23/09/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el **"Programa de Empleo Social Mujer en Situación de Vulnerabilidad"** (Gex 4185/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP. CONTRATACIÓN
2021/00001122	TERESA VALLE SANCHEZ	1.425,00	5274/2021
2021/00001263	MANUELA ZURERA CAÑADILLAS	1.425,00	5280/2021
2021/00001308	FATIMA EZZHARA BOUALLA	1.425,00	5282/2021
2021/00002091	MARIA MORON RAMIREZ	1.425,00	6997/2021

Código seguro de verificación (CSV):

**4D39 2207 2F32 0273 6B8C**



4D3922072F3202736B8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27-09-2021

2021/00002038	<b>MARIA DOLORES MACIAS LUQUE</b>	1.425,00	6999/2021
2021/00002192	<b>ARACELI RIOS LUCENA</b>	1.425,00	7000/2021
2021/00002217	<b>ANTONIA LUCENA JIMENEZ</b>	1.425,00	7086/2021
	<b>TOTAL</b>	<b>9.975,00</b>	

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### **GASTOS**

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Presupuestaria</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Euros</b>
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		7.462,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.513,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>9.975,00</b>

#### **INGRESOS**

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	9.975,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.975,00</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4D39 2207 2F32 0273 6B8C**



4D3922072F3202736B8C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27-09-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 51/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 23/09/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

**955F 30CB 4E91 43D4 E45A**



(95)5F30CB4E9143D4E45A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 28-09-2021

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el **“Programa de Empleo Social Mujer en Situación de Vulnerabilidad”** (Gex 4185/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP CONTRATACIÓN
2021/00001122	TERESA VALLE SANCHEZ	1.425,00	5274/2021
2021/00001263	MANUELA ZURERA CAÑADILLAS	1.425,00	5280/2021
2021/00001308	FATIMA EZZHARA BOUALLA	1.425,00	5282/2021
2021/00002091	MARIA MORON RAMIREZ	1.425,00	6997/2021
2021/00002038	MARIA DOLORES MACIAS LUQUE	1.425,00	6999/2021
2021/00002192	ARACELI RIOS LUCENA	1.425,00	7000/2021
2021/00002217	ANTONIA LUCENA JIMENEZ	1.425,00	7086/2021
	<b>TOTAL</b>	<b>9.975,00</b>	

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		7.462,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.513,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>9.975,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	9.975,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.975,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**955F 30CB 4E91 43D4 E45A**



(95)5F30CB4E9143D4E45A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 28-09-2021

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **51/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **51/2021**, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

<b>Programas</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción Presupuestaria</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Euros</b>
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		7.462,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.513,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>9.975,00</b>

#### INGRESOS

<b>Económica</b>	<b>Descripción Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Euros</b>
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>9.975,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>9.975,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**955F 30CB 4E91 43D4 E45A**



(95)5F30CB4E9143D4E45A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-09-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 28-09-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	<b>MPI</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>12021006393</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Modificación de las Previsiones Iniciales		Número de Registro	<b>2021/022991</b>
				Número de Expediente	<b>1 - G.I 51/2021</b>
				Número de Referencia	<b>2021009058</b>
				Número de Aplicaciones	<b>1</b>
				Departamento	

<b>Aplicación</b>		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46102</b>	<b>DEL IPBS, SUBVR. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL</b>
		Importe Aplicación (A) <b>9.975,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>nueve mil novecientos setenta y cinco euros</b>		<b>IMPORTE TOTAL (A) 9.975,00 Euros</b>

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 9.975,00 Euros**

Texto  
**G.I 51/2021 GEX 10173/2021 , RES. 2021/00002625**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 17397 Fecha 28-09-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22021010374</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MC</h1> Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro <b>2021/022990</b>
			Número de Expediente <b>1 - G.I 51/2021</b>
			Número de Referencia <b>2021009056</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) <b>9.975,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>nueve mil novecientos setenta y cinco euros</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>9.975,00 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 9.975,00 Euros**

Texto  
**G.I 51/2021 GEX 10173/2021 , RES. 2021/00002625**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 17396 Fecha 28-09-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22021010374</b>
	<b>MC</b>		Número de Registro <b>2021/022990</b>
	Créditos Generados por Ingresos		Número de Expediente <b>1 - G.I 51/2021</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Referencia <b>2021009056</b>
			Número de Aplicaciones <b>2</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		7.462,00
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		2.513,00
Total Aplicaciones (A)						<b>9.975,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>9.975,00 Euros</b>